ACTA DE CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CRÍAS DE TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2016, SE ENCUENTRA REUNIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, SITO EN LA CALLE DE PITÁGORAS 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, EL DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO INSTITUTO AL CUAL SE LE DENOMINARÁ **"INAPESCA",** ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. DANIEL HERNÁNDEZ MONTAÑO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA Y POR LA OTRA PARTE EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA DE SONORA, O.P.D., EN LO SUCESIVO EL **"IAES".**

EL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES HACER CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Pesca
DIRECCIÓN JURÍDICA
SANCIONADO

I. FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO

El Convenio de Concertación fue celebrado el **07 de agosto de 2015**, teniendo por objeto acciones inherentes a la operación y desarrollo de las actividades para llevar a cabo el proyecto denominado: **"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CRÍAS DE TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)"**.

II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL

II.1 Entidad: "INAPESCA", Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

II.2 Partes que celebraron el Convenio: "INAPESCA" y el "IAES".

III. RECURSOS ECONÓMICOS PACTADOS

III.1 En la Cláusula tercera del citado Convenio de Concertación, denominada **APORTACIONES**, del 07 de agosto de 2015, quedó establecido que para dar cumplimiento al objeto del convenio se transferiría al **"IAES",** la entrega del recurso económico por la cantidad de **$3,220,327.72 (Tres millones doscientos veinte mil trescientos veintisiete pesos 72/100 M.N.)**, mismo que fue transferido por el **"INAPESCA",** en dos ministraciones, mismas que fueron depositadas la primera por **$1,932,196.63 (Un millón novecientos treinta y dos mil ciento noventa y seis pesos 63/100 M.N.)** y la segunda la cantidad por **$1,288,131.09 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 09/100M.N)**, a la cuenta bancaria **BBVA Bancomer, S.A.,** Cuenta Número **0100684120**, con clave interbancaria **012760001006841202** en la cual se realizaron las operaciones para la disposición de recursos

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CRÍAS DE TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)"

para la ejecución de las acciones y así mismo se informa del reintegro realizado a la línea de captura **0016AAKD951037936234**, por un monto de **$ 6.00 (Seis pesos 00/100 M.N.).**

Expuesto lo anterior, las partes del presente instrumento manifiestan su voluntad de emitir el siguiente:

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

ÚNICO: El **"INAPESCA"** y la **"IAES"** dan por concluido el Convenio de Concertación suscrito el 07 de agosto de 2015 cuyo objeto fue desarrollar el proyecto denominado: **"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CRÍAS DE TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)"**.

Las partes del citado instrumento manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar una contra la otra por la terminación del citado convenio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1792 y 1803 del Código Civil Federal y Cláusula tercera del Convenio de Concertación celebrado el 07 de agosto de 2015, entre el Instituto Nacional de Pesca y el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, O.P.D., para el proyecto denominado: **"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE CRÍAS DE TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)".**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las13:00 horas del día 25 de mayo de 2016, firmándose de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas.

POR EL "INAPESCA"

DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES
DIRECTOR GENERAL

POR LA "IAES"

DR. MARCO LINNÉ UNZUEETA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL

Instituto Nacional de Pesca
DIRECCIÓN JURÍDICA
SANCIONADO

M. EN C. DANIEL HERNÁNDEZ MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA